



APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM CONSULTORIA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 5722

CHILLAN VIEJO, 27 SET. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto N° 2600 de 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

b) El Contrato de Prestación de Servicios de 19 de Abril del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2950 de 2 de mayo del 2012.

c) El Oficio Ordinario N°447 de 31 de agosto de 2012, de la Municipalidad de Chillán Viejo, donde se solicita la disminución del Item Consultoría, al Gobierno Regional del Bío Bío del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO"**, código Bip 300933646-0.

d) El Oficio Ordinario del Gobierno Regional del Bío Bío N° 2041, de 05 de septiembre del 2012, que aprueba disminuciones para los ítemes de obras y consultorías de la obra denominada **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO"**.

e) El Convenio Ad-Referendum de 10 de septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y doña Cristina Cisternas Bustos, en que las partes acuerdan disminuir el monto y plazo del contrato del ítem "Consultorías" de la obra denominada **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
1	CONSULTORIA	MES	7,3	1.000.000	7.300.000
				TOTAL \$	7.300.000

2.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio Ad-Referendum de 10 de Septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y doña Cristina Cisternas Bustos, en que las partes acuerdan disminuir el monto y plazo del contrato del ítem "Consultorías" de la obra denominada "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
1	CONSULTORIA	MES	7,3	1.000.000	7.300.000
				TOTAL \$	7.300.000

2.-NOTIFÍCASE al Gobierno Regional del Bío Bío mediante copia del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB/ RCO / MOG /pchc.

COMUNICADO A: Gore del Bío Bío, Cristina Cisternas Bustos. **Secretaría Municipal**, Control, Adm. y Finanzas, SECPLA.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONVENIO AD-REFERENDUM

“CONSULTORIA DE INSPECCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO”

En Chillán Viejo, a **10 de septiembre de 2012** , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y doña Cristina Cisternas Bustos, Constructor Civil RUT: **8.846.267-K**, contratada el 19 de abril de 2012, para la consultoría de la inspección técnica de la obra **“MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**, según Decreto Alcaldicio N°2950 del 2 de mayo de 2012, se ha acordado el siguiente convenio Ad- Referéndum.

PRIMERO: Mediante Ord.(SCP) N° 447 del Municipio de Chillan Viejo de 31 de agosto de 2012, se solicita al Gobierno Regional la disminución de los ítems de Obras Civiles y de Consultoría del proyecto **MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**, Código BIP: **30093646-0**.

SEGUNDO: Mediante Ord. N° 2041 del Gobierno Regional de 5 de septiembre de 2012, se aprueba la disminución de los ítems de Obras Civiles por un monto de \$10.535.070.- y de Consultoría por un monto de \$700.000.-

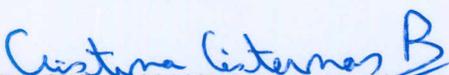
TERCERO : Por lo anterior, se resuelve disminuir el monto y plazo del contrato de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
1	CONSULTORIA	MES	7,3	1.000.000	7.300.000
				TOTAL \$	7.300.000

di

CUARTO: Se modifica el punto cuarto del contrato, donde se cancelará la consultoría hasta el pago N°8 por un monto de \$800.000.- impuestos incluidos, el que se cancelará a partir del 30 de Noviembre de 2012. Además, se modifica la finalización del contrato, indicada en el punto sexto del contrato, quedando establecido su término para la segunda quincena de noviembre de 2012.

QUINTO: Se conserva el resto de los términos del contrato, para efectos administrativos y legales.


CRISTINA CISTERNAS BUSTOS
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ RCO /MOG /mog.